



Auto N°	59
Radicado	05266 31 10 - 002 -2022-00030- 00
Proceso	Verbal - DIVORCIO
Demandante	Heriberto González Téllez
Demandado	María Emilse Muñoz Barrientos
Tema y subtemas	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Siete de febrero de dos mil veintidós

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de Divorcio, presentada por Heriberto González Téllez, frente a su cónyuge María Emilse Muñoz Barrientos, con base en la causal 2ª del artículo 154 del Código civil, modificado por la Ley 25 de 1992.

CONSIDERACIONES

Luego de estudiar la demanda, observa esta Judicatura que la misma se encuentra ajustada a derecho, conforme con los artículos 82 y 368 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 154 del C.C este último adicionado por el artículo 6º de la Ley 25 de 1.992, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO, promovido por Heriberto González Téllez, frente a su cónyuge María Emilse Muñoz Barrientos, con base en la causal 2ª del artículo 154 del Código civil, modificado por la Ley 25 de 1992.

TERCERO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

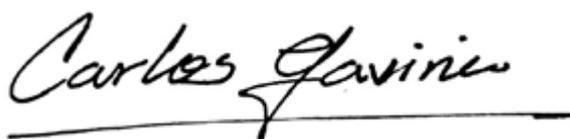
CUARTO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 802 de 2020, y désele

RADICADO 05266-31-10-002-2022-00030-00

traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

QUINTO: Téngase como apoderado judicial del cónyuge demandante, al abogado CONRADO DE JESÚS RÍOS ROBLEDO, portador de la tarjeta profesional 57.596 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 13-
Fijado hoy, 08 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretaría

(m)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial